



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA IMPULSAR LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS EN LASARTE-ORIA.

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO DEL CONTRATO
3. OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN
4. PROCEDIMIENTO
5. COORDINACIÓN
6. EQUIPO PERSONAL Y MEDIOS TÉCNICOS
7. CONTENIDO DE LAS OFERTAS
8. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS
9. CRITERIOS LINGÜÍSTICOS
10. PLAZO DE EJECUCIÓN
11. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

1. INTRODUCCIÓN

La elevada generación de residuos en la Unión Europea, y los problemas ambientales derivados (consumo de recursos naturales, aceleración del cambio climático, contaminación del suelo, agua y aire...) están obligando a la continua actualización del marco jurídico comunitario en esta materia. Para ello, en 2008 la Comisión Europea estableció la nueva jerarquía en materia de residuos: prevención, reutilización, reciclaje, valorización y eliminación.

En el año 2022 se aprobó la Ley 22/2022, de residuos y suelos contaminados, que establece los siguientes objetivos de preparación para reutilización y reciclado de residuos municipales:

- Para 2030, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del 60% en peso
- Para 2035, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del 65% en peso

Además, establece que para la consecución de estos objetivos de preparación para reutilización y reciclado las entidades locales establecerán la recogida separada de, al menos, las siguientes fracciones de residuos de competencia local: Papel-cartón, envases de plástico y metálicos, vidrio, biorresiduos, textiles, aceites de cocina usados, residuos domésticos peligrosos y residuos voluminosos, y entre los modelos de recogida se priorizaran los modelos de recogida más eficientes, como el puerta a puerta o el uso de contenedores cerrados o inteligentes que garanticen ratios de recogida similares.

En esa dirección, en el año 2023 el Ayuntamiento de Lasarte-Oria implantó el nuevo sistema de gestión de residuos mediante la implantación del sistema de identificación de persona usuaria en contenedores para la recogida de fracción resto y fracción orgánica, con el objetivo de conseguir aumentar la cantidad de biorresiduos recogidos selectivamente hasta los 63Kg hab/año.

Tras las actuaciones realizadas para la ejecución del proyecto, entre las que se llevó a cabo una importante campaña informativa, se constató una disminución de la cantidad de residuos, una disminución de la cantidad de fracción resto y un aumento de la cantidad de biorresiduos gestionados, logrando un aumento del 17,18% en la Tasa de recogida selectiva del municipio, que en 2025 ha alcanzado el 53,30%.

Sin embargo, no se ha logrado el objetivo perseguido y la cantidad de biorresiduos recogidos per cápita durante el año 2025 ha sido de 42,27 Kg/hab año, observándose asimismo, un cierto estancamiento en la recogida de fracciones selectivas.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego es fijar las condiciones técnicas que han de regir la licitación y contratación de la Asistencia Técnica para el desarrollo de una campaña informativa que impulse la recogida selectiva de residuos en Lasarte-Oria.

Mediante la realización de la campaña se pretende potenciar la separación en origen de las distintas fracciones de residuos que se recogen selectivamente en el municipio, incidiendo especialmente en la fracción de biorresiduos.. Para ello habrán de definirse los mensajes, soportes, canales y actuaciones al objeto de informar, concienciar e implicar a la ciudadanía del municipio en la separación en origen de estas fracciones de residuos.

Además se pretende pulsar el conocimiento de la ciudadanía y su grado de participación en la recogida selectiva mediante encuesta.

La campaña pública se desarrollará en todo el municipio, y se deberá distribuir en varias áreas de actuación con el fin de llegar a toda la ciudadanía.

El número de viviendas en Lasarte-Oria es 8.700, y la población es de 19.808 (EUSTAT enero 2025), y la distribución de habitantes por zonas es, aproximadamente, la siguiente:

ZONA ORIA	1.885
ZONA ZABALETA	2.163
ZONA ATSOBAKAR	1.321
ENSANCHE-IÑIGO LOYOLA	4.972
CENTRO ZUMABURU	3.642
LOIDI	1.260
SASOETA	3.010
OZTARAN-ZATARAIN	1.555

3. OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN.

La campaña de información se dirigirá a toda la población de Lasarte-Oria, y deberá perseguir los siguientes objetivos:

- Informar y motivar la participación de la ciudadanía en el sistema de recogida de residuos sensibilizando sobre la importancia de su separación en origen.
- Conseguir aumentar la participación ciudadana en la recogida de biorresiduos mediante el contenedor marrón.
- Conseguir aumentar la separación en origen de las distintas fracciones de residuos: papel-cartón, vidrio, envases ligeros, textiles, residuos peligrosos del hogar, aceite de cocina usado, voluminosos, etc.
- Corresponsabilizar a la ciudadanía de su papel activo en la prevención de residuos y correcta gestión en origen de los residuos municipales.



El Plan de Información deberá garantizar como mínimo la realización de las siguientes actuaciones:

- Gabinete de prensa para la campaña
- Edición y colocación de carteles informativos de la campaña.
- Edición y reparto/ buzoneo de encuesta sobre residuos (conocimiento, grado de utilización)
- Edición y reparto/buzoneo de notas informativas
- Puntos informativos fijos y móviles que se colocarán como mínimo durante 8 semanas de lunes a sábado, distribuyendo las horas en función de los días y las horas de mayor flujo de ciudadanos/as atendidos por educadores ambientales
- Creación y atención de blog en página web municipal para refuerzo de la acción informativa y de comunicación del Ayuntamiento durante la campaña.
- Atención telefónica gratuita
- Trabajos de traducción, manipulados.
- Memoria final

Con independencia de las acciones mínimas señaladas, cada licitador deberá proponer otra serie de acciones que contribuyan a los objetivos planteados.

4. PROCEDIMIENTO

Al inicio de la campaña, el Ayuntamiento informará en los medios de comunicación y redes sociales sobre el inicio de la misma, para lo que deberá estar en marcha el blog en la página web, los materiales informativos y el teléfono de atención gratuito. El lema de la campaña será el reto del reciclaje cuyo logo se facilitará a la empresa adjudicataria.

Posteriormente, se establecerán los puntos informativos fijos y móviles donde un educador ambiental recogerá información sobre el grado de conocimiento de la ciudadanía sobre la recogida selectiva y su grado de participación, y se informará sobre el objetivo de la campaña y la necesidad de separar los residuos en origen.

Los puntos informativos se colocarán como mínimo durante 8 semanas (4 semanas fijo/4 semanas itinerante) de lunes a sábado, distribuyendo las horas en función de los días y las horas de mayor flujo de ciudadanos/as.

En cada contacto se realizará una encuesta y posteriormente se informará sobre la necesidad de participación en la recogida selectiva para alcanzar los objetivos establecidos en la normativa vigente.

Las características del sistema de recogida de residuos de Lasarte-Oria son:

- Fracción orgánica: mediante contenedor con cerradura electrónica e identificación de usuario sin límite de apertura. (contenedor marrón)
- Fracción resto: mediante contenedor con cerradura electrónica e identificación de usuario sin límite de apertura. (contenedor gris)
- Fracción papel-cartón: mediante contenedor abierto (contenedor azul)
- Fracción vidrio: mediante contenedor abierto (contenedor verde)
- Fracción envases ligeros: mediante contenedor abierto (contenedor amarillo)
- Fracción textil: mediante contenedor abierto
- Fracción aceite usado: mediante contenedor abierto
- Fracción peligrosos del hogar: mediante furgoneta de recogida y mini-puntos limpios
- Fracción voluminosos: mediante recogida semanal en islas de residuos



5. COORDINACIÓN

La empresa trabajará en coordinación con la sección de medio ambiente municipal, y designará a una persona como interlocutora para estos trabajos de coordinación.

Esta persona interlocutora deberá asistir a las reuniones de coordinación que convoque Medio Ambiente, con el fin de acompañar los diferentes trabajos a ejecutar en materia de residuos.

6. MEDIOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO

Con carácter mínimo se considera que el equipo de trabajo que presente la empresa adjudicataria, deben integrarlo:

- 1 Licenciado en Ciencias experto en residuos y en educación ambiental, responsable y coordinador del desarrollo del programa.
- 1 Técnico con experiencia en educación ambiental y gestión de residuos.
- 4 Educadores ambientales

El equipo habrá de complementarse con otros técnicos o especialistas diversos, ya sea durante todas las fases del trabajo, o de forma puntual.

Las empresas licitadoras deberán probar que las personas educadoras ambientales que participarán en este proyecto poseen conocimientos técnicos sobre residuos y experiencia en el ámbito de sensibilización en esta materia. No se admitirán subcontrataciones en las labores de información a la ciudadanía.

Asimismo, deberán tener capacidad para comunicarse con fluidez en cualquiera de las dos lenguas oficiales.

7. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La empresa licitadora deberá presentar una memoria explicativa adecuada a los objetivos del contrato con las características de la campaña propuesta detallando todas las actuaciones definidas en el apartado 3 de este pliego, incluyendo los recursos materiales y humanos destinados a cada acción, la disponibilidad y duración de los servicios ofertados, así como aquellas actuaciones que quiera añadir. El plan deberá acompañarse de un cronograma de las actuaciones a realizar.

Asimismo, deberá justificar la adecuación técnica, experiencia demostrable en contratos similares y el curriculum del equipo del trabajo en relación con el objeto del proyecto. Para ello, deberá adjuntarse una relación nominal del equipo que efectivamente prestará los servicios objeto del contrato con su curriculum actualizado y la titulación con la que cuente.

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

Todas las acciones informativas y materiales se revisarán y validarán por la Técnico Ambiental.



En toda la campaña de información así como los materiales que deriven de ésta se incluirá, el logo del Ayuntamiento de Lasarte-Oria y el logo del lema de la campaña (El reto del reciclaje).

La documentación vinculada a las tareas de sensibilización e información deberá ser bilingüe euskera-castellano e incorporará la perspectiva de género, no contemplando elementos de discriminación en el uso del lenguaje y de la imagen.

El Plan de Información completo con todos los materiales derivados deberá entregarse a la finalización del trabajo por duplicado en soporte papel reciclado y a doble cara, y en soporte electrónico (formato editable y formato pdf)

Todo el material impreso/publicaciones se realizará con el mayor respeto medioambiental tanto de los productos finales como en la prestación del servicio. El papel estará fabricado con un mínimo del 90% de fibras recicladas post consumo.

En el precio estarán incluidos todos los gastos de edición de los materiales utilizados, traducción, distribución, así como cualquier otro gasto necesario para la organización y realización de los trabajos

9. REQUISITOS LINGÜÍSTICOS

I. Imagen Institucional.

- a. Si el servicio contara con algún elemento escrito (rótulos, carteles, notas...), se expondrá en las dos lenguas oficiales, destacando el euskera por medios de localización y tipografía.
- b. Se expondrán íntegramente en euskera en los siguientes casos::
 - Cuando la grafía sea similar en euskera y castellano.
 - Cuando el mensaje sea comprensible mediante pictograma.
- c. El blog que se cree en este servicio deberá cumplir los mismos criterios lingüísticos que en todas las páginas web en las que las titularidades del Ayuntamiento de Lasarte-Oria tengan su dominio: la lengua inicial será el euskera pudiendo elegir el castellano.

II. Relaciones con la ciudadanía.

- a) Comunicación oral:
En las relaciones con la ciudadanía, tanto presenciales como telefónicas el personal de la empresa realizará siempre la primera palabra en euskera y seguirá en la lengua elegida por la/el ciudadana/o.
En las relaciones orales sin destinatario concreto o específico, se realizará primero en euskera y luego en castellano.
- b) Comunicación escrita:
La empresa adjudicataria dará a conocer en euskera y castellano los documentos, cartas, notas y demás escritos que ponga a disposición de la ciudadanía o del Ayuntamiento en la prestación del servicio da prioridad al euskera.

III. Relaciones con el Ayuntamiento.

Dado que el Departamento de Urbanismo es bilingüe la empresa priorizará el uso del



LASARTE-ORIA

UDALA-AYUNTAMIENTO

Euskera en las relaciones orales

Presentará los proyectos, informes y otros escritos extensos en euskera y castellano. La empresa priorizará el uso del euskera en las comunicaciones administrativas escritas con el Ayuntamiento.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

La campaña informativa tendrá una duración de DOS MESES Y MEDIO.

11. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de Lasarte-Oria será propietario de los trabajos que se realicen, pudiendo recabar del adjudicatario la entrega del trabajo realizado hasta ese momento. El adjudicatario no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros dato alguno del trabajo contratado, ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos, reservándose el Ayuntamiento la propiedad intelectual y la explotación del trabajo.